

**Normas Recientes emitidas por el
IASB - 2017**

**IFRIC 23 – La
incertidumbre frente a
los tratamientos del
impuesto a las ganancias
– 6.17 (1-19)**

DR. JORGE J GIL

IFRIC 23

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la ley puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal o la justicia tomen una decisión en el futuro.

Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización del AID o PID o impuesto corriente

DR. JORGE J GIL

IFRIC 23 Alcance

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del IG

En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su AID o PID o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 y aplicando esta Interpretación.

DR. JORGE J GIL

IFRIC 23 Problemas y acuerdo

Tema	Acuerdo
<p>¿Considerar por separado el tratamiento impositivo incierto?</p>	<p>Lo tratará por separado o junto con otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Para ello puede considerar: a) como prepara la DDJJ y sustenta los tratamientos impositivos, o b) la forma en que espera que el fisco haga su inspección y resuelva las cuestiones</p>
<p>¿Cuáles son los supuestos que el ente realiza sobre la revisión del tratamiento impositivo por el fisco?</p>	<p>Al evaluar cómo un tratamiento impositivo incierto afecta la determinación de los Resultados Fiscales y otros, el ente supondrá que el fisco inspeccionará los importes y tendrá conocimiento de toda la información relacionada cuando haga la inspección</p>

DR. JORGE J GIL

IFRIC 23 Problemas y acuerdo

Tema	Acuerdo
<p>Como determinar el resultado fiscal, la base fiscal, la pérdida fiscal no utilizada, los CF no utilizados y las tasas fiscales</p>	<p>El ente considerará si es probable que el fisco acepte el tratamiento impositivo incierto. Si concluye que es probable, el ente determinará todo en forma congruente con el tratamiento impositivo usado en su DDJJ Si concluye que no es probable, el ente reflejará en sus cálculos el efecto de la incertidumbre. Usará uno de los métodos (el mejor que lo prediga): a) El importe más probable b) El valor esperado</p>
<p>¿Cómo considerará el ente los cambios en hechos y circunstancias?</p>	<p>Si cambian evaluará nuevamente la estimación. Ese cambio lo reflejará como un cambio en una estimación (Nic 8)</p>

IFRIC 23 Información a revelar

Si hay incertidumbre frente al IG, determinará si revelar:

(a) los juicios realizados al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales; e

(b) información sobre los supuestos y estimaciones realizados al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales

Si concluye que es probable que el fisco acepte un tratamiento impositivo incierto, determinará si revelar el posible efecto de la incertidumbre como una contingencia relacionada con impuestos

DR. JORGE J GIL

Transición

Alternativa	Efecto
General, retroactiva	Modifica la información comparativa, pero sin razonar en retrospectiva
Retroactiva parcial	Reconoce efecto acumulado de la aplicación al inicio del período. No reexpresará la información comparativa El efecto acumulado es un ajuste al saldo de apertura de Resultados acumulados u otro componente del Patrimonio

DR. JORGE J GIL

Aplicación cálculo del valor esperado

Escenario posible	Importe adicional en la ganancia fiscal	Probabilidad en %	Valor esperado
1	0	5	0
2	200	5	10
3	400	20	80
4	600	20	120
5	800	30	240
6	1000	20	200

Se trata de una controversia por la metodología usada para el precio de transferencia.

¿Que valor debe reconocerse como pasivo por impuesto? ¿En base al escenario 5 (más probable) o del valor esperado?

El ente concluye que la consideración del tratamiento impositivo de todos los temas conjuntamente predice mejor la resolución de la incertidumbre, o sea corresponde aplicar el valor esperado = 650